

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**13327** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 1999, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo (3/99) provistos por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Resolución, que habían sido convocados mediante Resolución de 12 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 31 de mayo de 1999.—La Secretaria de Estado, Elena Pisonero Ruiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

#### ANEXO

#### **Convocatoria: Resolución de 12 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15)**

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores, Subdirección General de Fomento Financiero de las Exportaciones, Subdirector general. Nivel: 30.

Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda, Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores, Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: 3.825.036 pesetas.

Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Varela Carid, Fernando. Número de Registro de Personal: 3490874768. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0601. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: Número de orden: 2. Puesto: Subdirección General de Política Comercial con Europa Occidental y Central, Países Mediterráneos y Oriente Medio, Subdirector general. Nivel: 30.

Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda, Dirección General de Política Comercial

e Inversiones Exteriores, Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: 3.825.036 pesetas.

Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Cacho Quesada, Luis. Número de Registro de Personal: 522337902. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0601. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: Número de orden: 3. Puesto: Subdirección General de Instituciones Financieras Multilaterales, Subdirector general. Nivel: 30.

Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda, Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores, Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: 3.193.140 pesetas.

Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Martín Acebes, Ángel. Número de Registro de Personal: 5001987535. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0601. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: Número de orden: 4. Puesto: Subdirección General de Gestión de Transacciones con el Exterior. Subdirector general. Nivel: 30.

Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda, Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores, Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: 3.193.140 pesetas.

Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: De Ibarrondo Guerrica-Echevarría, Susana. Número de Registro de Personal: 0138742913. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0601. Situación: Activo.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**13328** *ORDEN de 10 de junio de 1999 por la que se nombran los representantes de la Administración en el Consejo de Policía y se hace pública la composición de dicho Consejo.*

Habiéndose producido modificaciones en la estructura orgánica y funcional de determinadas áreas del Ministerio del Interior, de las que se deriva la supresión de determinados órganos cuyos titulares formaban parte del Consejo de Policía y la creación de otros nuevos, se considera conveniente actualizar la relación de Vocales del citado Consejo designados en representación de la Administración, para su adecuación a la realidad organizativa del Departamento.

Al mismo tiempo, celebradas las elecciones de representantes de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en el Consejo de Policía el 18 de mayo de 1999 y proclamados los electos por la Junta Electoral el día 28 del mismo mes, se considera conveniente hacer pública su composición, para general conocimiento.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dispongo:

Primero.—Se nombran Vocales del Consejo de Policía, en representación de la Administración, a los titulares de los siguientes cargos:

Representantes titulares:

El Secretario de Estado de Seguridad.

El Subsecretario del Ministerio del Interior.

El Director general de la Policía.  
 El Secretario general técnico del Ministerio del Interior.  
 El Director general de Administración de la Seguridad.  
 El Subdirector general operativo de la Dirección General de la Policía.  
 El Subdirector general de Gestión y Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía.  
 El Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Policía.  
 El Subdirector general de Planificación, Medios Materiales y Personal de la Seguridad.  
 El Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.  
 El Jefe de la División de Coordinación Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía.

Representantes suplentes:

El Comisario general de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de la Policía.  
 El Subdirector general de Gestión Económico-Financiera.  
 El Vicesecretario general técnico del Ministerio del Interior.  
 El Jefe de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía.  
 El Secretario técnico de la Subdirección General Operativa de la Dirección General de la Policía.  
 El Secretario técnico de la Subdirección General de Gestión y Recursos Humanos.  
 El Secretario técnico de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.  
 El Secretario técnico de la División de Coordinación Económica y Técnica.  
 El Secretario técnico de la División de Formación y Perfeccionamiento.

Segundo.—De conformidad con la proclamación de electos realizada por la Junta Electoral en razón a los resultados de las elecciones celebradas el día 18 de mayo de 1999, los representantes de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, en el Consejo de Policía, son los siguientes:

Escala Superior: Don Pedro Polo García, del Sindicato de Comisarios de Policía.

Escala Ejecutiva: Don Fernando Vivas Mera, del Sindicato Profesional de Policía, y don Rafael Gassó Peralta, del Sindicato Profesional de Policía.

Escala de Subinspección: Don Enrique Gómez Gutiérrez, de la Asociación Nacional de Policía Uniformada.

Escala Básica: Don José Manuel Sánchez Fornet, del Sindicato Unificado de Policía; don José María Benito Celador, del Sindicato Unificado de Policía; don Eusebio Campos López, del Sindicato Unificado de Policía; don Modesto Chaves Méndez, del Sindicato Unificado de Policía; don Carlos Fernando Vázquez Romay, de la Unión Federal de Policía; don Diego Conejo Blázquez, de la Unión Federal de Policía; don Ángel Martínez Sendino, de la Asociación Nacional de Policía Uniformada, y don José Miguel Lorenzana Fidalgo, del Sindicato Profesional de Policía Uniformada.

Suplentes:

Escala Superior: Don Pedro Manuel Morales Villar, del Sindicato de Comisarios de Policía.

Escala Ejecutiva: Don Cirilo Durán Reguero, del Sindicato Profesional de Policía, y don José Antonio Martín Páez, del Sindicato Profesional de Policía.

Escala de Subinspección: Don Mariano Sainz Arribas, de la Asociación Nacional de Policía Uniformada.

Escala Básica: Doña María Begoña Romero Navas, del Sindicato Unificado de Policía; don Carlos Díez Moro, del Sindicato Unificado de Policía; don Matías Pérez Soriano, del Sindicato Unificado de Policía; don Antonio Jara Muñoz, del Sindicato Unificado de Policía; don Federico López Ferrer, de la Unión Federal de Policía; don Alfredo Crespo Egido, de la Unión Federal de Policía; don Pablo Esteban González Zamora, de la Asociación Nacional de Policía Uniformada, y don Sebastián Hernández Sánchez, del Sindicato Profesional de Policía Uniformada.

Tercero.—Corresponde el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Policía, en los casos de ausencia o enfermedad del Presidente, a los representantes de la Administración titulares, por el orden en que figuran en el apartado primero de la presente Orden.

Cuarto.—Queda derogada la Orden del Ministerio del Interior, de 30 de septiembre de 1996, por la que se designan representantes de la Administración en el Consejo de Policía.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de junio de 1999.

MAYOR OREJA

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**13329** *ORDEN de 2 de junio de 1999 por la que se adscribe con carácter definitivo a Profesorado de Enseñanza Secundaria al Instituto de Enseñanza Secundaria «Alcantarilla número 3» de Alcantarilla (Murcia), creados por Real Decreto 1243/1998, de 12 de junio.*

Por el Real Decreto 1243/1998, de 12 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), se crea, entre otros, el Instituto de Enseñanza Secundaria «Alcantarilla número 3» de Alcantarilla (Murcia), por desdoblamiento del Instituto de Enseñanza Secundaria «Sanje» de la misma localidad.

En consecuencia, resulta necesario proceder a la redistribución del profesorado que venía prestando sus servicios con carácter definitivo en el Instituto de Enseñanza Secundaria «Sanje» de Alcantarilla (Murcia), teniendo en cuenta la plantilla orgánica fijada para ambos institutos y las opciones formuladas por los interesados a la medida que las mismas han podido adaptarse a dichas plantillas.

Por todo lo cual y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6),

Este Ministerio, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Destinar definitivamente al nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria «Alcantarilla número 3» de Alcantarilla (Murcia) al profesorado que figura en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Confirmar al profesorado no relacionado con el anexo a que se refiere el punto primero en los respectivos destinos definitivos que viene desempeñando en el Instituto de Enseñanza Secundaria «Sanje» de Alcantarilla (Murcia).

Tercero.—La adscripción del profesorado al que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan, y contarán, a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen.

Cuarto.—La efectividad de la presente Orden será la iniciación del curso 1999/2000.

Quinto.—Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de junio de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.